



Since 1924

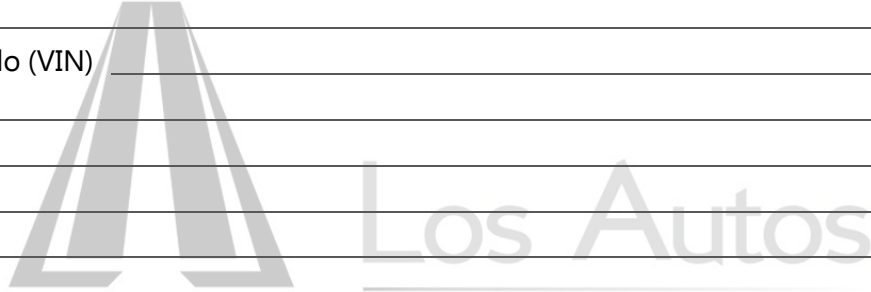
LIBRETA DE GARANTÍA

---



La información registrada en esta página es esencial para garantizar la identificación correcta de su automóvil, sus especificaciones y las piezas de repuesto que puedan ser necesarias. Siempre que lleve su automóvil a un servicio técnico autorizado MG, asegúrese de presentar este libro en la recepción del taller.

Modelo \_\_\_\_\_  
Número de identificación del vehículo (VIN) \_\_\_\_\_  
Número del motor \_\_\_\_\_  
Número de registro del vehículo \_\_\_\_\_  
Fecha del primer registro \_\_\_\_\_  
Vencimiento de la garantía \_\_\_\_\_



El Concesionario MG certifica que estos detalles son correctos y que el automóvil ha sido cuidadosamente preparado de acuerdo con los estándares de inspección de MG Motor previo a la entrega del vehículo.

Sello del Concesionario

Firma \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_





# CONTENIDO

Información General .....	5
Periodo de Garantía .....	5
Cobertura de la Garantía .....	6
Mantenimiento Preventivo .....	7
Términos y condiciones de Garantía .....	7
Causales de exclusión de Garantía .....	8
Garantía por corrosión y pintura .....	12
Garantía especial piezas de desgaste .....	13
Responsabilidad del propietario .....	14
Daños y gastos extras .....	14
Libro de mantenimiento de reemplazos .....	15
Mantenimiento regular del vehículo y registro de reparación .....	16
Mantenimiento especial del vehículo y registro de reparación .....	22
Campañas de seguridad del vehículo .....	23
Servicio al cliente .....	25

## INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), "el término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor."

Señor(a) propietario(a), el presente manual de garantía contiene información respecto de las condiciones de garantía aplicables a su vehículo nuevo. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos, deberes y obligaciones consagrados en la referida norma, decretos reglamentarios y demás disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

## PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía inicia desde la fecha de entrega del vehículo nuevo. Para los vehículos comercializados en Colombia MG establece un periodo de seis (6) años o 120.000 km (lo que primero ocurra).



## COBERTURA DE LA GARANTÍA

1. Esta garantía cuenta con cobertura a nivel nacional, por lo que podrá hacerse efectiva en cualquiera de los concesionarios MG autorizados por DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S.
2. La garantía se transfiere a cada nuevo propietario siempre que esta no haya vencido, no se haya alcanzado el límite de kilometraje establecido y no se hayan verificado causales de exclusión de garantía sobre el automotor.
3. La garantía cubre cualquier reparación, sustitución, o cambio de cualquier pieza requerida para corregir un defecto de material, de fabricación y/o ensamble sin cargo al propietario, por parte de un servicio técnico autorizado.
4. MG no reconoce ninguna garantía sobre bombillos, fusibles, llantas ni demás partes y piezas consumibles o de desgaste normal. No obstante, las piezas de 'desgaste' (excepto las llantas) que presenten fallas como resultado de un defecto de fábrica o de material contarán con un período especial de garantía, el cual se encuentra consignado en la [página 13](#) del presente manual.
5. La garantía de las llantas estará a cargo de su correspondiente fabricante.
6. Cualquier pieza reemplazada en garantía contará con la vigencia restante de la garantía general del automotor.
7. La garantía del vehículo exige el cumplimiento de los planes de mantenimiento establecidos por MG Motor, de acuerdo con los términos de tiempo y/o kilometraje. El incumplimiento en la ejecución de cualquiera de los mantenimientos preventivos o su realización tardía exonera al fabricante y a LOS AUTOS de la cobertura de la garantía en el evento en que se compruebe su relación con la falla o con el deficiente funcionamiento/desempeño del vehículo.

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los mantenimientos preventivos se deberán realizar cada 10.000kms o 12 meses (lo que primero ocurra) dentro de un límite máximo de 1.000 km o 28 días posteriores al cumplimiento de los intervalos recomendados de mantenimiento, el asesor firmará y aprobará la página de Registro de reparación y Mantenimiento regular del vehículo de dicho servicio. MG no cubrirá las fallas que resulten de un trabajo o intervención realizada por un servicio que no esté autorizado dentro del periodo de garantía

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GARANTÍA.

1. Todas las reclamaciones de garantía deberán ser notificadas y atendidas por un Servicio Técnico autorizado MG durante el término de vigencia de la garantía.
2. Todas las reparaciones, rectificación de daños o montaje de piezas de repuestos y accesorios se deberán llevar a cabo por un Servicio Técnico autorizado MG, de acuerdo con las instrucciones de MG Motor.
3. El vehículo no podrá presentar alteraciones respecto de su especificación original, cualquier alteración efectuada en talleres no autorizados de la marca, será causal de exclusión de garantía.
4. El vehículo no podrá haber estado sujeto a una intervención o reparación inadecuada, ni a un uso incorrecto o negligente. El propietario deberá garantizar en todo tiempo el mantenimiento y adecuada reparación del vehículo, de acuerdo con las recomendaciones de MG Motor.



## GARANTÍA

5. El vehículo deberá tener un historial completo y preciso de cada servicio, de acuerdo con la programación de los mantenimientos recomendadas por MG Motor, utilizando repuestos y líquidos originales con las especificaciones correctas.
6. El vehículo no se utilizará para participar en rallyes, ni en carreras o competiciones de ningún tipo.
7. El vehículo no transportará carga con peso mayor al máximo recomendado por el fabricante.
8. En caso de que el vehículo haya presentado una avería que impida ser movilizadado por sus propios medios, los gastos de traslado hasta el taller o centro autorizado de servicio serán asumidos por el propietario o tenedor del vehículo.

### CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA

1. Piezas que requieran reemplazo o mantenimiento a causa de daños ajenos a un defecto de fábrica o de material, o que presentan un desgaste normal, por ejemplo: pastillas y bandas de freno, faros, correas de mando, plumillas, filtros, material de fricción de embrague, amortiguadores, bujías de encendido, bujías incandescentes, fusibles, bombillos, etc.
2. Piezas que requieren ajuste o reemplazo como parte del servicio y mantenimiento de rutina durante el período de garantía.
3. Daños o fallas derivadas de la falta de aceite, líquido refrigerante, líquido de frenos u otro fluido por descuido, negligencia, u omisión.
4. Cualquier falla o daño causado por falta de mantenimiento o mantenimiento inadecuado que no cumpla con los requisitos establecidos por MG para el mantenimiento, según los intervalos.



5. Daños o fallas en el funcionamiento debido a abusos, negligencia, y/o a un uso indebido del automotor.
6. Daños o fallas derivadas de intervenciones y/o reparaciones efectuadas en talleres de otras marcas o servicios técnicos no autorizados por Los Autos.
7. Daños o fallas derivadas de la instalación de accesorios no originales tales como: sistemas de alarma, radares de reversa, eleva vidrios eléctricos, películas polarizantes, portaequipajes, equipos de comunicación, sistemas de audio y video, piezas nuevas que no cumplan con los estándares técnicos de MG, o la instalación de piezas usadas, entre otros.
8. Daños causados por, o a consecuencia de, una guerra o huelgas, vandalismo, accidentes, colisiones, incendio, explosión, hurto o intento de hurto, condiciones climáticas adversas o cualquier acto u omisión que sea intencional, ilegal o negligente.
9. Daños del motor por entrada de agua a la cámara de combustión, por circular en áreas con nivel alto de agua o vías inundadas.
10. Daños o fallas derivadas del uso de un combustible inapropiado, contaminado, con agua o fuera de las especificaciones técnicas del vehículo.
11. Cualquier cargo asociado a un desarme de observación sólo se reembolsará si hace parte de un reclamo válido. Es responsabilidad del titular de la garantía autorizar y pagar los cargos que se generen si se demuestra que la falla no es responsabilidad de MG.
12. Cualquier vehículo que haya sido dado de baja por una aseguradora, o cualquier reparación, reemplazo o alteración no autorizada por MG o ajustes experimentales que no sigan las especificaciones de MG Motor.

13. Cualquier daño o falla que sea resultado de efectuar modificaciones al vehículo, tales como: cambios estructurales, de funcionamiento, de tipo de combustible o cambios en cuanto a software que afecten la originalidad del vehículo. Dentro de estas modificaciones se encuentra, pero no se excluyen, la conversión de un vehículo convertible, la modificación del techo para adaptar una estructura de cristal o similar, instalación de accesorios a sistemas de alarmas, radares de reversa, eleva vidrios, porta equipos, conversión a GNV, instalación de componentes de control del motor no aprobados por MG, entre otros.
14. Daños o fallas derivadas del uso del vehículo en eventos deportivos, competencias, rallyes o piques.
15. Daños o fallas derivadas de la instalación de blindajes de cualquier tipo que cambien total o parcialmente la originalidad del vehículo.
16. Daños o fallas causadas por operación continua del vehículo después de haberse iluminado alguna señal de advertencia (ej. check engine) o después de una lectura o indicación de un problema mecánico operacional.
17. Daños o fallas causadas por modificaciones a la suspensión, tales como la instalación de muelles, amortiguadores o kits para disminuir o aumentar la altura del vehículo.
18. Daños sobre el catalizador y/o sonda lambda y/o sensor de oxígeno y/o filtro de partículas (DPF) por el uso de combustible con plomo o fuera de especificación o aditivos para elevación de octanaje.
19. La Garantía no cubre vehículos declarados en pérdida total por incendios o por siniestros y puestos nuevamente en operación como salvamentos, o vehículos reensamblados, o reparados con piezas obtenidas de otro vehículo.
20. Cualquier vehículo que haya excedido el kilometraje máximo permitido cubierto por garantía.

21. Daños causados por contaminación industrial transportada por el ambiente, tales como: lluvia acida, excremento de pájaros, savia de árboles, piedras, inundaciones, tormentas u otros sucesos de la naturaleza.
22. Fracturas de vidrios o cristales que hayan sufrido rotura o astillamiento ocasionados por golpes (piedras o guijarros lanzados por otro vehículo en la vía), daños ocasionados por agentes externos (granizadas, cambios bruscos de temperatura, etc) o por maniobras que produzcan torsión extrema de la cabina en rampas, bordillos o separadores, etc).
23. Daños en piezas de tapicería y/o elementos plásticos que presenten: i) descoloramiento y/o cristalización, debido a la exposición prolongada a los rayos solares; ii) daños provocados con objetos cortopunzantes o texturas ásperas; iii) desgaste o pérdida de tonalidades por uso frecuente de detergentes o agentes limpiadores o cremas o protectores solares que decoloren o manchen las superficies de estas piezas; iv) rotura de costuras de tapizados o desgastes por fricción o desgaste debido al contacto permanente con herrajes o superficies duras de cinturones o accesorios; v) daños o deformaciones ocasionados al exponer los elementos de tapicería con cuero o componentes plásticos a elementos con elevada temperatura o productos químicos.
24. **Alteraciones al odómetro:** Esta Garantía no cubre reparaciones a vehículos cuyo verdadero kilometraje no pueda ser prontamente determinado. Si el odómetro es reemplazado, la actualización del kilometraje debe ser realizada por el taller o centro de servicio autorizado. Cualquier alteración o modificación en el kilometraje real del vehículo, es causal de cancelación de la cobertura de garantía para el vehículo completo.

## GARANTÍA POR CORROSIÓN Y PINTURA.

El término de garantía por corrosión y pintura del vehículo será de 12 meses. Por lo tanto, cualquier componente de la carrocería que en condiciones normales de uso presente defectos derivados de corrosión y/o defectos de pintura serán reparados de forma gratuita siempre y cuando la aparición de la anomalía haya sido oportunamente notificada y verificada por el taller autorizado. La presente garantía no cubrirá: i) el cambio o reparación de láminas de carrocería perforadas por una corrosión extensa y progresiva que no haya sido informada de forma oportuna; ii) piezas no originales de la carrocería; iii) piezas deformadas, perforadas o reparadas; iv) piezas expuestas a permanente contacto con agua de mar, barro o arena; v) piezas afectadas por golpes, picaduras o rayones; vi) daños derivados de la acción/aplicación de productos o agentes químicos externos; vii) piezas sometidas a la aplicación de un blindaje en la carrocería; viii) Corrosión derivada de la instalación de accesorios que no están aprobados por MG; ix) elementos de suspensión, motor, escape, o cualquier otro elemento de la parte baja del vehículo que no haga parte de la lámina de la carrocería, las cuales pueden estar expuestas a corrosión superficial por afectaciones externas; x) daños por corrosión que puedan presentarse por almacenamiento prolongado o exposición a la intemperie.

**NOTA:** Al momento de realizar alguna intervención de lámina y pintura, el taller autorizado buscará igualar el acabado original del vehículo. No obstante, esta garantía no cubre el costo de pintar todo el vehículo cuando lo que se busca es igualar la pintura.

## GARANTÍA ESPECIAL

### PIEZAS DE DESGASTE:

	DESCRIPCIÓN	PERIODO DE GARANTÍA
1	Filtro de aire	3 meses o 5.000 Km
2	Filtro polen	3 meses o 5.000 Km
3	Filtro de aceite	3 meses o 5.000 Km
4	Filtro de combustible	6 meses o 10.000 Km
5	Bujías	3 meses o 5.000 Km
6	Discos y pastillas de freno	6 meses o 10.000 Km
7	Conjunto de embrague	6 meses o 10.000 Km
8	Batería	12 meses o 20.000 Km
9	Batería control remoto	3 meses o 5.000 Km
10	Plumillas del limpiaparabrisas	3 meses o 5.000 Km
11	Ampolletas	3 meses o 5.000 Km
12	Amortiguadores	36 meses o 100.000 Km
13	Alineación y balanceo	6 meses o 10.000 Km
14	Llantas	6 meses o 10.000 km



## GARANTÍA

### RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO

Es responsabilidad del propietario cuidar y mantener su vehículo MG en forma adecuada. Se deben seguir los procedimientos de mantenimiento y cuidado que se recomienden y utilizar solo productos considerados seguros para el cuidado del vehículo.

Así mismo, es responsabilidad del propietario realizar regularmente los mantenimientos establecidos en el plan de servicio por intervalos. Se recomienda que mantenga accesibles y seguros todos los registros y recibos de los mantenimientos. Los registros programados deben completarse cada vez que visite un concesionario MG para servicio o mantenimiento.

### DAÑOS Y GASTOS EXTRAS

Según los términos de esta garantía, MG Motor solo es responsable de la reparación o el reemplazo de piezas originales que tengan defectos de material o de fabricación, ante un concesionario o servicio técnico MG autorizado.

MG Motor no es responsable de los costos incurridos para llegar a un concesionario/servicio técnico de MG, ni del uso de un automóvil de préstamo o de alquiler durante el período de reparación, o de cualquier pérdida posterior de ganancias (lucro cesante) u otra pérdida financiera (daño emergente), incluidos los costos de viaje y alojamiento.



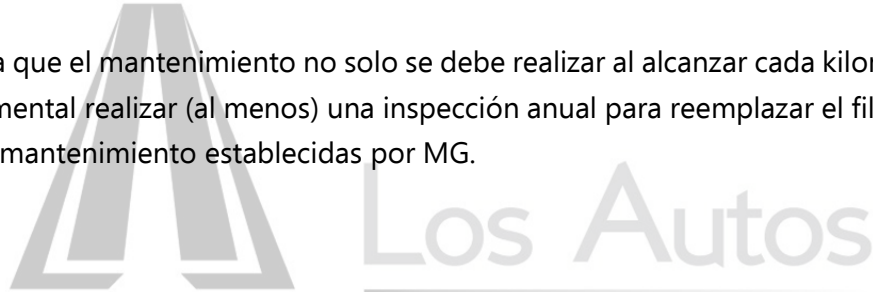


## LIBRO DE REEMPLAZOS POR MANTENIMIENTO

### REGISTRO DE MANTENIMIENTOS.

Cuando se haya completado el ingreso y registro en el servicio técnico, el propietario deberá solicitar el detalle de los reemplazos y/o intervenciones realizadas por el concesionario o servicio técnico MG autorizado, para mantener un registro preciso del historial de servicios realizados en el automóvil.

Es importante tener en cuenta que el mantenimiento no solo se debe realizar al alcanzar cada kilometraje establecido, esto es, cada 10.000km, sino que es fundamental realizar (al menos) una inspección anual para reemplazar el filtro y aceite de motor, adicional a las intervenciones básicas de mantenimiento establecidas por MG.



# REGISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DEL VEHÍCULO



Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

# REGISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DEL VEHÍCULO



Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	



# REGISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DEL VEHÍCULO

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

# REGISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DEL VEHÍCULO



Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

# REGISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DEL VEHÍCULO



Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	



# REGISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DEL VEHÍCULO



Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	

Vencimiento del Servicio			
Servicios tipo A		Servicio tipo B	
Firma _____			
Lectura del odómetro		Fecha	
Cambio del líquido de frenos		Cambio del refrigerante	





## CAMPAÑAS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO

Las campañas de servicio o seguridad de los vehículos (*recall*) son desarrolladas por el fabricante con el fin de corregir algún defecto de seguridad o calidad que puedan presentarse en los vehículos. En la mayoría de los países, es requisito que los propietarios sean notificados respecto a estos defectos, siendo el objeto de las campañas de seguridad la rectificación y el suministro de información sobre las medidas que se deben tomar.

En el caso de existir una campaña de seguridad que afecte a su automóvil, se le contactará y se le invitará a revisar su vehículo sin costo.

Si usted cree que su automóvil quedó fuera de alguna campaña de seguridad, debe comunicarse con el servicio técnico autorizado de MG para obtener asesoramiento. En esta página se registran los detalles de cualquier trabajo realizado en su automóvil en una campaña de seguridad.

Así mismo, podrá consultar sobre las campañas de servicio o seguridad aplicables a su vehículo, a través de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).



# CAMPAÑAS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

Nombre de campaña	Fecha
Procedimiento	
Lectura del odómetro	

En caso de tener alguna petición, queja o reclamación, la misma podrá ser presentada en cualquiera de los siguientes canales de atención:

### **Bogotá D.C.,**

Dirección: Avenida el Dorado No. 77 – 04

Teléfono: (601) 4233535 Ext 1669 – 1571

Celular: 3174233535

### **Cali**

Dirección: Carrera 1 No. 32 – 35

Teléfono: (602) 4891111 Ext 172

Celular: 3148745030

### **Manizales**

Dirección: Avenida Kevin Angel No. 60 – 271

Teléfono: (606) 8754100 Ext 6115

Celular: 3160268430

### **Correo electrónico:**

[servicioalcliente@loscoches.com.co](mailto:servicioalcliente@loscoches.com.co)

### **Página web:**

<https://mgcolombia.com/>



Since 1924